

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3168 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°3085 del 04.10.23 que establece a la funcionaria Marco Solorza Moreno delegación de firma.
- G. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. ORD N°1480/23 Autorizando el 2do Encuentro de Biodiversidad "Encuentro de Municipalidades por la Cuenca del Río Aconcagua".
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 1066 octubre de 2023.
- J. Listado de asistentes al 2do Encuentro de Biodiversidad "Encuentro de Municipalidades por la Cuenca del Río Aconcagua".
- K. Invitación Esparcimiento 2do encuentro de Biodiversidad "Encuentro de municipalidades por la Cuenca del Río Aconcagua".
- L. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento 2do encuentro de biodiversidad "Encuentro de Municipalidades por la Cuenca del Río Aconcagua" día 10 de noviembre desde las 09:30 hasta las 15:00 horas, Resort Hippocampus.

DECRETO:

1. **DECRETESE**, como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad" 2do Encuentro de Biodiversidad "Encuentro de Municipalidades por la Cuenca del Río Aconcagua" a realizarse el día 10 de noviembre desde las 09:30 hasta las 15:00 horas, Resort Hippocampus.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MFC/PCA/BPG

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Gestión de Personas

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado